

Endiosamiento del deseo *Sobre la Ley de Identidad de Género*

Esta semana ha sido aprobada en el Congreso de Diputados la “Ley de Identidad de Género”. El Gobierno español, en poco más de dos años, ha puesto en marcha una amplia batería de iniciativas contrarias a la propia naturaleza humana: cambio del concepto de matrimonio, adopción de niños por parejas homosexuales, desprotección del ser humano en su fase embrionaria, restricción en la práctica del derecho de los padres a educar a sus hijos... y, ahora, la Ley de Identidad de Género. Por lo visto, eso de que tengamos que ser hombres o mujeres por naturaleza, ahora se entiende como una imposición inadmisibile, y en adelante el ciudadano podrá ejercer el derecho de elegir libremente su sexo.

Esta nueva ley resulta tan sorprendente y extraña para la mayor parte de la población, que posiblemente sea ignorada o reducida al comentario cómico e irónico. Sin embargo, nos equivocáramos si no le prestásemos la debida atención. Esto, a pesar de las apariencias, no es ninguna broma, sino un paso más en la implacable puesta en práctica de la llamada “ideología de género”.

1.- ¿Mera respuesta a una demanda social o política activa? Las políticas liberales suelen autojustificarse con el argumento de que se limitan a dar un marco legal a las demandas sociales existentes. Pero la historia reciente del divorcio y el aborto nos ha enseñado más bien lo contrario:

En vísperas de la introducción de la ley del divorcio en España, en 1981, el entonces Ministro de Justicia, Francisco Fernández Ordóñez, afirmó sin titubeos que “medio millón de parejas esperaban esa ley como agua de mayo para formalizar la ruptura de sus matrimonios”. Afortunadamente, cometió un pequeño error de cálculo. El número total de las parejas que solicitó el divorcio en los dos años posteriores a la aprobación de la ley, no llegó al 7% de sus pronósticos.

En 1985 se despenalizaba la “interrupción del embarazo”, con un argumento similar. Había que dar un marco legal a los 300.000 abortos anuales que se calculaban se estaban realizando en la clandestinidad. Sin embargo, al año siguiente de la despenalización se registraron tan solo 467 abortos legales.

Eso sí, a partir de ahí, el aborto y el divorcio no han hecho sino crecer en España, hasta superar los 80.000 abortos y las 87.000 demandas de divorcios del año pasado. Paradojas de la vida, aquellos datos ofrecidos a la opinión pública como estimaciones de una realidad falseada, acabaron siendo más bien vaticinios de la degradación moral que esas leyes iban a promover. Lo cual demuestra que las políticas familiares no se limitan a dar marco legal a las realidades sociales con las que se encuentran, sino que las generan activamente.

Pues bien, la historia se repite, y el número de parejas homosexuales que solicitan el matrimonio o de transexuales que vayan a inscribir en el Registro Civil su cambio de sexo, en el momento actual es insignificante. La ley actual, ¿da solución a un problema o, por el contrario, va a contribuir a que se genere?

2º.- ¿Esto nos afecta en la práctica? Muchos pueden pensar que estamos ante una iniciativa tan excéntrica, que difícilmente va a tener incidencia en nuestras vidas. Pero, por desgracia, la experiencia nos dice que se equivocan.

Una de las consecuencias más rápidas y notorias que tendrá la actual disposición (al igual que ha ocurrido con el llamado “matrimonio” homosexual), es que los contenidos de las asignaturas cursadas por los niños españoles serán revisados para adecuarse a la nueva legislación. Al niño se le instruirá en que, como ciudadano

español, puede casarse indistintamente con un hombre o una mujer; y que, igualmente, puede aceptar la condición sexual con la que ha nacido o cambiarla, si no se siente a gusto con ella. La consecuencia será que el niño se connaturalice con unas propuestas totalmente extrañas a la educación que se le trasmite en el seno de la familia. En la práctica, será un gravísimo obstáculo para que los padres puedan hacer valer su derecho constitucional de educar a los hijos conforme a sus principios y convicciones.

3º.- Al fondo está el endiosamiento del “deseo”: El centro de nuestra cultura secularizada, no es otro que el endiosamiento de la propia voluntad. Más exactamente, habríamos de decir, del “deseo” (que no es lo mismo que la voluntad, a decir verdad). Uno ya no tiene el sexo que tiene, sino el que quiere. ¡La naturaleza no es quién para imponerle a nuestra sacrosanta libertad el sexo con el que nacemos! A partir de ahora seremos nosotros mismos los que “fabriquemos la realidad” a nuestra medida, cuando ésta no responda a nuestras expectativas. Ni que decir tiene que será totalmente rechazado cualquier intento de educar y adecuar nuestros sentimientos y deseos en conformidad a la naturaleza. ¡Esto sería percibido como la reedición de la inquisición en nuestros días! Llegamos así a la tentación diabólica de los orígenes de la humanidad: “Seréis como dioses, conocedores (determinadores) del bien y del mal” (Génesis 3,5).

Sin embargo, paradójicamente, lo único que el “endiosamiento del deseo” no es capaz de conseguir es la felicidad. Los teóricos de la “Ideología de Género” han ignorado la objetividad de la naturaleza humana, pretendiendo moldearla cual si de chicle o plastilina se tratase. Por el contrario, y aquí está la paradoja: sólo alcanzan la felicidad aquellos que aceptan la realidad y se adecuan a ella. “*La Verdad es la que nos hace libres*” (Jn 8, 32), no nuestro deseo.